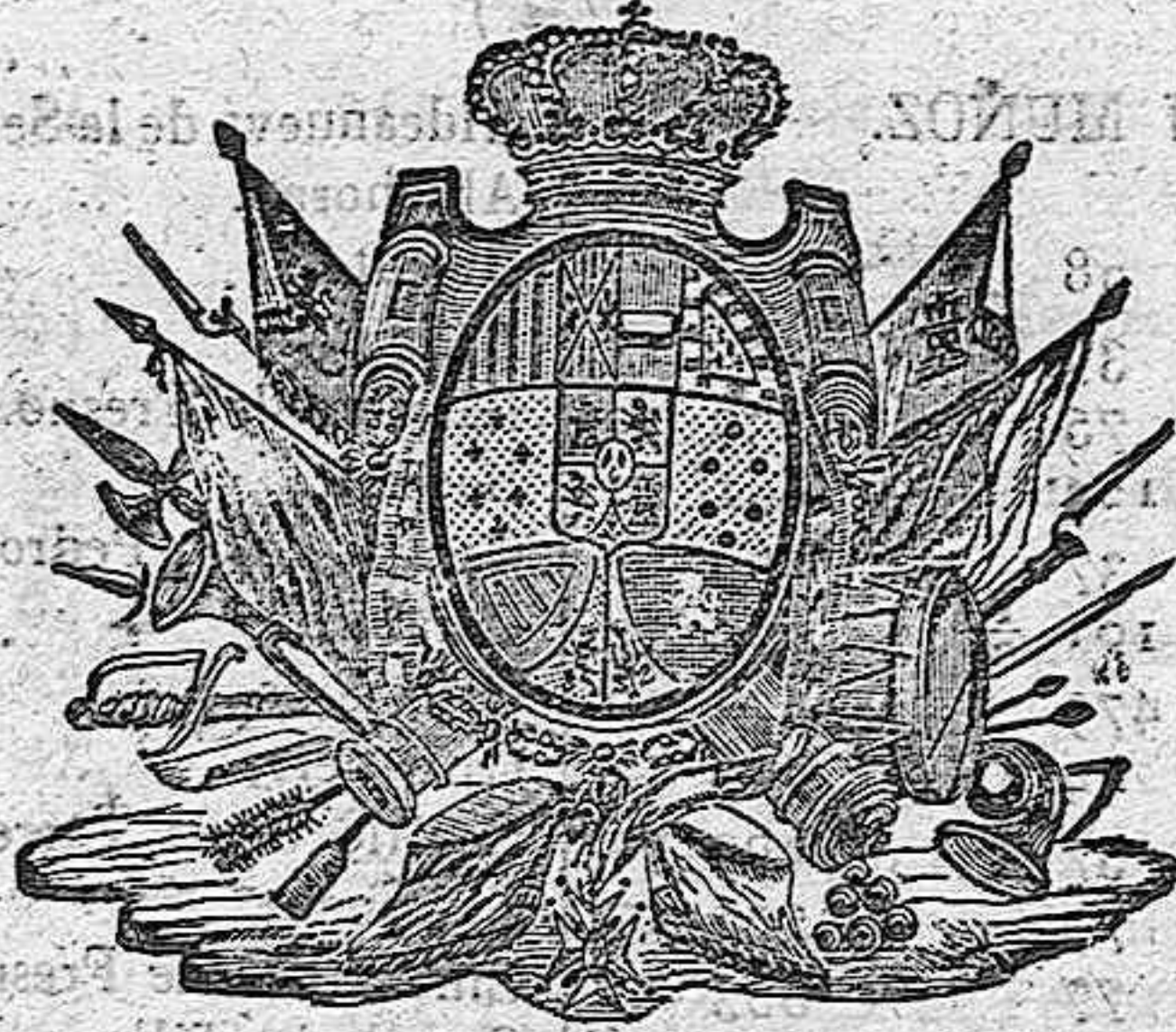


Este Boletín se publica los **Mártes, Jueves y Sábados** de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte.

*Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.*

Por un mes. . . 8 rs.  
 Por tres id. . . 23  
 Por seis id. . . 45  
 Por un año. . . 88

*Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.*

Por un mes. . . 11 rs.  
 Por tres id. . . 32  
 Por seis id. . . 62  
 Por un año. . . 120

Mártres 21 de Abril de 1840.

Precio 6 cts.

# Boletín oficial de Segovia.

## ARTICULO DE OFICIO.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimiento de los 200000 rs. á que asciende el presupuesto aprobado por esta Excm. Diputación para el corriente año, de todas las atenciones que corren á cargo de la misma, ejecutado por la Secretaría, entre todos los pueblos de la Provincia en proporcion al numero de vecinos de cada uno.

### PARTIDO DE CUELLAR.

	Número de vecinos	Cupo. Rs. vn.
Adrados.	110	791
Aguilafuente.	274 $\frac{1}{2}$	1970 14
Aldeasoña.	48 $\frac{1}{2}$	348 22
Arroyo de Cuellar.	82	589 20
Calabazas.	61	438 20
Campo de Cuellar.	63	453
Caserío de Castejon.	4	28 26
Castro de Fuentidueña.	56	402 22
Chañe.	136	978
Chatun.	45	323 18
Cobos de Fuentidueña.	54	388 10
Cozuelos.	61	438 20
Cuebas de Perobanco.	110	791
Cuellar, el Henar, Torregu- tierrez y Escarabajosa.	688 $\frac{1}{2}$	4951
Dehesa y Samayor.	68	487 6
El Vivar de Fuentidueña.	13	93 14
Fresneda.	30	215 24
Frumales.	40 $\frac{1}{2}$	291 6

Fuente el Olmo de Fuentidueña.	68 $\frac{1}{2}$	492 19
Fuente el Olmo de Iscar.	37 $\frac{1}{2}$	269 20
Fuentepelayo	337	2423 14
Fuentepiñel.	56 $\frac{1}{2}$	406 8
Fuentes.	32	230 2
Fuentesauco.	61	438 20
Fuentesoto.	50	359 17
Fuentidueña.	57	409 30
Gomezerracin.	98	704 24
Granjas de San Bernardo.	10	71 30
Ontalvilla.	132	949 6
Laguna de Contreras.	61	438 20
Lastras de Cuellar.	135	970 27
Lobingos.	48	345 6
Mata de Cuellar.	49 $\frac{1}{2}$	355 32
Membibre.	32	230 4
Moraleja de Cuellar.	51	366 24
Narres.	46 $\frac{1}{2}$	334 12
Navalmanzano.	262	1884 3
Navas de Oro de Coca.	74 $\frac{1}{2}$	535 24
Navas de Oro de Cuellar.	51	366 24
Olombrada.	198	1423 26
Pecharroman.	25	179 28
Perosillo.	32	230 4
Pinarejos.	55	395 16
Pinarnegrillo.	83 $\frac{1}{2}$	600 14
Remondo.	30	215 24
Sacramenia y las Granjas.	130	934 27
Samboal.	75	539 10
Sanchonuño.	101 $\frac{1}{2}$	729 30
San Cristobal de Cuellar.	59 $\frac{1}{2}$	427 28
San Martin y Mudrian.	62	445 28
San Miguel de Bernuy.	50 $\frac{1}{2}$	363 4
Tejares.	15	107 30
Torreadrada.	97	697 16
Torrecilla del Pinar.	94 $\frac{1}{2}$	679 17
Valtiendas.	81	582 14
Valledado.	107	769 15
Valles de Fuentidueña.	22	158 16
Vegafria.	40	287 22
Villaverde de Iscar y el case- río de Castejon.	59	424 19
Zarzueta del Pinar.	110	791



PARTIDO DE MARTIN MUÑOZ.

Aldeanueva del Codonal.	98	704	24
Aldehuela del Codonal.	39	280	15
Aragoneses.	75	539	10
Armuña.	124	891	22
Balisa.	37	266	
Bercial.	101	729	30
Bernardós.	479	3444	16
Bernuy de Coca.	44	316	12
Ciruelos de Coca.	37	269	22
Cobos.	79	571	17
Coca.	77	553	24
Codorniz.	90	647	6
Domingo García.	84	604	
Donhierro y el caserío de Botalhorno.	37	266	
Etreros.	122	877	10
Fuente de Sta. Cruz.	148	1067	30
Gemenuño.	29	208	18
Ituero y Lama.	43	309	6
Juarros de Voltoya.	36	258	30
Labajos.	196	1409	16
Laguna Rodrigo.	23	165	15
Lastras del Pozo.	46	330	26
Marazoleja.	76	546	18
Marazuela.	67	481	25
Martin Muñoz de la Dehesa.	49	352	12
Martin Muñoz de las Posadas.	218	1567	22
Marugan.	63	453	
Melque.	82	589	22
Miguel Ibañez.	54	391	30
Miguelañez.	182	1312	12
Montejo de la Vega y el caserío de Blasconuño.	150	1078	21
Monterubio.	52	373	30
Montuenga.	61	438	20
Moraleja de Coca.	99	712	30
Muñopedro.	132	949	10
Nava de la Asuncion.	318	2286	24
Nieva.	141	1013	32
Ochando.	14	100	21
Ortigosa de Pestaño.	24	172	20
Hoyuelos.	43	309	6
Paradipas.	61	438	20
Pascuales.	15	107	39
Pinilla-ambroz.	37	264	4
Rapariegos.	72	517	26
San Cristobal de la Vega.	60	434	30
Sangarcía.	284	2042	8
Santa María de Nieva.	364	2617	18
Santiuste de S. Juan Bautista.	209	1502	32
Santovenia.	23	165	12
Tabladillo.	52	377	18
Tolocirio.	20	143	26
Villacastin.	248	1783	14
Villagonzalo.	33	240	30
Villeguillo.	55	398	
Villoslada.	70	506	33

PARTIDO DE RIAZA.

Alconada.	30	215	25
Alcónadilla.	13	93	17
Aldealazaro.	14	100	23
Aldealengua de Sta. María.	32	230	2
Aldeanueva del Monte.	25	179	24

Aldeanueva de la Serrezuela.	41	294	26
Aldehorno.	75	539	12
Alquité.	12	86	10
Aillon.	226	1625	6
Baraona de Fresno.	16	115	
Becerril.	58	417	2
Campo de S. Pedro.	51	370	6
Carabias.	16	115	
Cascajares.	38	273	9
Castiltierra.	22	158	6
Cedillo de la Torre.	71	510	17
Cillernelo.	26	287	
Cincovillas de Fresno.	8	57	18
Corral de Aillon.	61	438	20
Estebanvela.	57	413	14
Francos.	23	165	13
Fresno de Cantespino.	71	510	17
Fuentemizarra.	35	255	6
Gomeznarro.	5	39	18
Grado.	49	356	
Onrubia.	56	406	10
Languilla.	30	215	25
Linares.	26	187	
Maderuelo.	77	553	24
Madriguera.	161	1167	24
Martin Muñoz de Aillon.	14	104	8
Mazagatos.	7	50	10
Montejo de la Vega de Serrezuela.	4	302	
Moral.	71	510	17
Muyo.	61	442	6
Negredo.	46	330	27
Pajares de Fresno.	17	122	8
Pradales.	20	143	26
Riaguas de San Bartolomé.	44	320	
Riahuelas.	30	215	25
Riaza.	643	4623	20
Ribota.	30	219	10
Riofrio de Riaza.	71	510	17
Saldaña.	29	208	18
Santa María de Riaza.	29	208	18
Santibañez.	77	553	24
Sequera de Fresno.	43	309	6
Serracin.	40	287	20
Valdevacas de Montejo.	27	194	4
Veldevarnés.	31	222	30
Valvieja.	41	294	26
Villacorta.	26	190	17
Villalvilla de Montejo.	14	100	22
Vilaverde de Montejo.	28	201	12

PARTIDO DE SEGOVIA.

Abades.	208	1495	26
Adrada de Piron.	26	187	
Aldea del Rey.	207	1488	19
Anaya.	30	215	25
Añe.	42	302	
Basardilla.	44	316	14
Bernuy de Porreros.	52	373	30
Brieva.	40	287	20
Caballar.	100	719	2
Cabañas y Agejas.	21	151	
Cantimpalos.	110	791	
Carbonero de Ausin.	74	532	5
Carbonero el mayor.	516	3711	20
Collado-hermoso.	78	560	30



Cubillo.	34	244	16
Cuesta y los barrios de Aldealsar, Berrocal y Carrascal.	94	676	
El Espinar.	271	1948	27
Encinillas.	35	251	22
Escalona.	289	2078	6
Escarabajosa de Cabezas.	84	607	20
Eseobar.	22	167	27
Espirido.	47	338	
Fuentemilanos y los caseríos de Aldeallana, Campillo, Colina, Matamanzano y Tajuña.	51	366	24
Garcillán.	104	747	30
Guijas-alvas.	6	43	4
Ortigosa del Monte.	25	179	26
Ontoria.	41	294	26
Ontanares.	45	323	20
Higuera.	40	287	20
Huertos.	46	330	26
Juarros de Riomoros.	37	266	
La Losa.	46	331	26
Lastrilla.	55	395	15
Losana.	34	244	15
Madrona.	55	395	15
Mata de Quintanar ó de Polendos.	18	129	15
Martin Miguel.	88	632	26
Mozoncillo.	163	1172	3
Muñoveros.	114	823	12
Navas de Riofrio ó Navillas.	15	107	29
Navas de San Antonio.	251	1805	
Otero de Herreros.	189	1362	24
Otones.	35	251	23
Palazuelos.	34	244	15
Parral de Villoyela.	9	64	24
Pelayos.	19	136	20
Peñasrubias.	11	79	
Perogordo.	18	132	30
Pinillos de Polendos.	16	115	
Revenga.	52	377	17
Roda.	44	316	12
Salceda.	64	460	6
San Cristobal de Segovia.	21	151	
Santiuste de Pedraza.	90	647	6
Sto. Domingo de Piron.	27	194	4
San Ildelfonso.	277	1992	
Sauquillo.	123	884	17
Segovia.	1852	13318	
Sonsoto.	21	151	
Sotos-alvos.	100	722	22
Tabanera del Monte.	23	165	13
Tabanera la Luenga.	36	259	
Tenzuela.	13	93	15
Tizneros.	16	118	20
Torreballeros y los barrios de Aldehueta y Cabanillas.	85	611	8
Torredondo.	10	71	30
Torreiglesias.	132	949	6
Trescasas.	26	187	
Turégano.	278	1999	5
Valdeprados.	21	151	
Valdevacas y el Guijar.	121	870	
Valseca.	180	1294	14
Valverde.	198	1423	27
Veganzones.	114	819	26
Vegas de Matute.	142	1021	5

Villoyela.	7	50	10
Yanguas.	72	521	8
Zamarramala.	129	927	20
Zarzuela del Monte.	245	1761	26

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Alameda de Sepúlveda.	7	50	10
Aldealcorvo.	43	309	6
Aldealapeña.	6	43	10
Aldealengua de Pedraza.	117	841	12
Aldeanueva del Campanario.	17	122	6
Aldehueta de Pedrizas.	26	187	
Aldeonsancho.	57	409	30
Aldeonte.	28	201	10
Arahuetes.	31	222	30
Arcones y los barrios de Arconcillos, Castillejo, Huerta y Mata.	122	877	
Arevalillo.	53	381	3
Barbolla.	72	514	28
Bercimuel.	50	359	18
Boceguillas.	58	420	23
Burgomillodo.	13	93	14
Cabezuela.	135	970	25
Cantalejo.	301	2168	2
Carrascal del Rio.	58	417	
Casla.	92	661	20
Castillejo de Mesleon.	56	402	22
Castrillo de Sepúlveda.	34	244	15
Castrojimeno.	40	287	20
Castroserna de abajo.	45	323	20
Castroserna de arriba.	41	294	26
Castroserracia.	60	431	14
Cerezo de abajo.	51	370	10
Cerezo de arriba.	97	697	16
Ciruelos de Sepúlveda.	29	208	16
Condado de Castilnovo y Colladillo.	109	787	14
Consuegra.	29	208	16
Cortos y Cabrerizos.	18	129	14
Duraton.	49	352	10
Duruelo.	47	338	
Encinas.	78	564	17
Frades.	6	43	10
Fresneda de Sepúlveda.	10	70	30
Fresnillo de la Fuente.	44	320	
Fuenterrebollo.	173	1244	
Gallegos.	85	611	8
Gragera.	36	258	30
Inojosas.	17	122	8
Mansilla.	14	93	22
Matabuena, Matamala y Cañica.	136	978	
Navafria.	93	668	26
Navalilla.	87	625	20
Navares de Ayuso.	56	402	24
Navares de Enmedio.	137	985	6
Navares de las Cuebas.	55	395	17
Olmillo y su barrio de Cobachuelas.	29	208	16
Olmo y los barrios de Corralejo y Villarejo.	26	187	
Orejana y los barrios de Alameda, Arrenal, Revilla y Sanchopedro.	88	632	16
Pajarejos.	26	187	



Pajares de Pedraza.	15	107	28
Pedraza, Velilla y Rades.	182	1308	26
Perorubio y Tanarro.	48	345	
Prádena.	225	1621	17
Pradenilla.	12	86	10
Puebla.	51	366	24
Rebollo.	64	462	28
Requijada y la ermita de Vegas.	18	129	15
San Miguel de Neguera.	15	107	28
San Pedro de Gaillos.	106	762	8
Santa Marta.	43	312	24
Sto. Tomé del Puerto.	148	1604	10
Sebúlcór.	58	417	
Sepúlveda.	392	2822	17
Siguero.	60	435	
Signeruelo.	34	244	15
Sotillo.	18	129	15
Sotos de Sepúlveda.	23	165	8
Torre Valde S. Pedro.	103	740	22
Turrubuelo.	23	171	8
Urueñas.	148	1064	10
Valdesimonte.	42	302	
Valle de Tabladillo.	142	1021	3
Valleruela de Pedraza y la Matilla.	190	1363	12
Valleruela de Sepúlveda.	120	862	30
Vellosillo.	24	172	20
Ventosilla y Tejadilla.	40	291	8
Villar de Sobrepeña.	78	564	17
Villaseca.	76	546	18
	<u>27815</u>	<u>200600</u>	

Segovia 15 de Abril de 1840. = *Nicolás Leonor Ballesteró*, Secretario.

### AVISOS.

D. Juan Pedro de Capua, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Avila y su provincia, &c. = Por el presente hago saber que en virtud de orden de la Direccion de Rentas estancadas fecha 11 de Febrero último, se saca á pública subasta la conduccion á los alfolíes de esta capital de 14400 fanegas de sal, al de Arévalo 4000, al de Piedrahita 5000, y al del Barco 4000 que en suma componen 27400 fanegas y serán transportadas precisamente de las fábricas de Imon y la Olmeda de cuenta y riesgo de los contratistas, y su primer remate será el dia 30 del corriente en la casa oficial de la Hacienda pública de doce á dos de dicho dia, el segundo el 8 de Mayo del corriente año, y el tercero el dia 15 de dicho mes en el citado sitio y horas. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia en la Administracion de Rentas de esta capital y en la escribanía del infrascripto: lo que se hace saber al público, y tambien en los Boletines oficiales de esta provincia la de Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Soria, para que los que gusten interesarse en el remate puedan hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderado en forma. Avila 14 de Abril de 1840. = P. I. D. S. I., *Pedro Martin de Arévalo*. = Por mandado de S. Sria.: *Agustin Lopez Hernandez*.

Por el Sr. Juez de primera instancia de la villa de Riaza y su partido, se cita, llama y emplaza por el término legal de nueve dias, y primer edicto ó pregon á Miguel Anselmo, y Esperanza Perez, quinquilleros ambulantes, en la causa criminal que en el juzgado de dicha villa se sigue por la escribanía de Justo Rodriguez Martin, por robo de plata y otros efectos de la Iglesia única parroquial de la precitada villa, en la que se ha mandado fijar este primer edicto á fin de que se presenten en las cárceles nacionales de la misma, ó Audiencia del juzgado, á responder de los cargos que contra los susodichos resultan, que si lo hicieren serán oídos y se les administrará justicia, y no verificándolo en dicho término en su revelía se proseguirá en la causa como si estuviesen presentes y las diligencias y notificaciones se entenderán con los estrados de la Audiencia; y para que llegue á su noticia se manda publicar en el presente Boletin.

### ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Martin Muñoz, su dotacion 1100 rs. con arreglo á reglamento, con mas lo que se acuerde convencionalmente con los padres de los niños y demas prevenido por dicho reglamento: los aspirantes dirigirán sus instancias al Ayuntamiento constitucional de la misma, debiendo estos estar adornados del Real título que en el mismo se advierte; la que se proveerá en el dia 29 del presente Abril.

No habiendo persona alguna que haya optado el magisterio de primeras letras del pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, se vuelve á publicar de nuevo su vacante; advirtiendo que los que soliciten dicho magisterio han de estar provistos del Real título de tales maestros, y que su dotacion es la de 1100 rs. anuales, y ademas lo que paguen los padres de los niños: se proveerá el dia 30 del corriente mes de Abril.

### PERDIDA.

En la noche del 16 al 17 del presente mes faltó de las cijas de la cerca de S. Bartolomé, sita entre Palazuelos y el Real sitio de S. Ildefonso, una yegua de edad cerrada de 10 á 12 años, de seis cuartas y media, pelo negro, estrellada, paticalzada, con una matadura que la coge la mayor parte del lomo, y otra en la cruz que está ya quemada, y desherrada de tres patas. Se suplica á la persona que supiere de su paradero, y en particular á los señores Alcaldes de los pueblos, se sirvan dar aviso, haciéndola retener, á la Sra. viuda de D. Andrés Rodriguez, vecina de esta ciudad, en la plazuela del Salvador, número 19, quien dará el hallazgo.

ERRATA. En la circular del Promotor fiscal de Mesta, inserta en el Boletin núm. 46, del jueves 16 del corriente, folio 4, línea 8, dice capítulo 7.º de la instruccion de 25 de Julio de 1820, y debe decir de 25 de Junio de 1816.